

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE POSTERGACION DE
FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO
QUE SE INDICAN.**

MONTE PATRIA, 11.12.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

 Solicitudes individuales de Postergación de Feriado Legales de los funcionarios del Cesfam Carén.

DECRETO ALCALDICIO: N° 14285

1.- AUTORIZASE Postergación de Feriado Legal del Periodo 2015 para el año 2016, a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar Carén.

Nombre Funcionario (a)	Días Postergados
Gladys Zepeda Araya	05 días
Ana María Arellano Antilef	01 día
Barbará Aguilera Ormeño	04 días
Leónidas Collao Tapia	05 días
Claudio Pérez López	05 días
Janeth Cortes Castillo	08 días
Aldecira Mujica Labarca	05 días
Nolvia Fuentes Jórquera	25 días
Claudio Gallardo Flores	06 días
Héctor Henott Valderrama	08 días
Evelyn Rojas Rojas	05 días
Miguel Avalos Rodríguez	15 días
Nolvia Araya Rojas	10 días

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL

FCR/Isar.

Distribución:

- Secretaria Municipal /- Departamento Salud /Interesado



ALCALDE

(S)